

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

43156 *Resolución de la Dirección Gerencia de l Hospital Universitario 12 de Octubre por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato del Suministro de oclusores y dispositivos de cierre de cardiopatías para el Servicio de Hemodinámica adulto e infantil del Hospital Universitario 12 de Octubre.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario 12 de Octubre.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación - Hospital Universitario 12 de Octubre.
 - c) Número de expediente: 2018-0-11.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Oclusores y dispositivos de cierre de cardiopatías para el Servicio de Hemodinámica adulto e infantil del Hospital Universitario 12 de Octubre.
 - c) Lote: 12 lotes (con 14 nº de orden).
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33184100-4 Implantes quirúrgicos.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/02/2018
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.022.208,60 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 425.920,25 euros. Importe total: 468.512,28 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 03 de julio de 2018.
 - c) Contratista: Abbott Medical España, S.A.; Izasa Hospital, S.L.U.; Evomed, S.L.; Cathmedical Cardiovascular, S.A.; Cook España, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 413.448,00 euros. Importe total: 455.402,20 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: E) La oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y haber obtenido la máxima puntuación de entre todas las admitidas.

Madrid, 31 de agosto de 2018.- Resolución 25-02.2011 punto sexto. La Directora Gerente, Carmen Martínez de Pancorbo González. P/Ausencia, el Director Médico Antonio J. Roldán Rodríguez- Marín.

ID: A180053554-1